

DISTRITO FEDERAL

Comisiones unidas de la ALDF aprueban dictamen sobre el aborto

Anoche, minutos antes de las 23 horas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó en comisiones unidas, en lo general y en lo particular, el dictamen de reformas en materia de aborto, por el cual se modifica el tipo penal de éste, para que de la primera a la doceava semana no sea ya considerado como delito en el DF.

Asimismo, se reduce la penalidad para las mujeres que recurran a la interrupción del embarazo después de ese periodo, al pasar de 1 a 3 años de prisión a de 3 a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo comunitario.

<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/20/index.php?section=capital&article=043n1cap>

GUERRERO

Se usará dictamen de Coddehum en la defensa en el caso Bajos

La recomendación de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) que determinó que sí se violaron los derechos de los hermanos Aldy Manuel y Eder Andy González Rodríguez, y de Nicolás Cardoso Macedonio, presuntos autores de la muerte del diputado local Jorge Bajos Valverde, se ofrecerá como prueba al juzgado cuarto de distrito en favor de los procesados. En conferencia de prensa, la diputada suplente del legislador asesinado, Jacqueline Orta Rodríguez, esposa de Aldy Manuel González, exhortó al procurador de Justicia, Eduardo Murueta Urrutia, a acatar la recomendación de la Coddehum y destituir en forma inmediata a los seis agentes de la policía investigadora ministerial que incurrieron en agresiones y torturas contra los mencionados. Explicó que harán llegar la resolución a un juez federal, donde está radicada la demanda de amparo. "En ella estarán los certificados médicos que emitieron las comisiones estatal y nacional de derechos humanos, que determina la tortura física y psicológica permanente", expresó. En tanto, el abogado defensor Salvador Fuentes Serrano dijo que esta recomendación servirá para resolver el juicio de

garantías de los culpados ante el juzgado cuarto de distrito. "Lo que sigue es desahogar las demás probanzas que están ofrecidas".

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/04/20/index.php?section=politica&article=004n3pol>

QUERÉTARO

Querétaro: tirón de orejas de ONG a diputado del PAN

Organizaciones sociales que promueven el respeto a la diversidad sexual en la entidad entregaron hoy un paquete informativo "antidiscriminatorio" al presidente de la Comisión Especial Legislativa de la Familia, Fernando Urbiola Ledesma, quien en las últimas semanas se ha expresado públicamente en contra de la Ley de Sociedades de Convivencia y el libro de primero de secundaria que aborda la educación sexual. Según activistas, los dichos del legislador denotan su actitud discriminatoria.

El paquete informativo entregado al legislador del PAN incluye la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en México y la Ley de Sociedades de Convivencia. Con ello se pretende que el diputado conozca a detalle esos ordenamientos, y evite incurrir en "actos discriminatorios".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/20/index.php?section=estados&article=042n2est>

JUSTICIA A ERNESTINA ASCENCIO

Soberanes la demandará por "falsedad" en el caso Zongolica. Acusación penal contra la procuraduría veracruzana

El presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes, dio a conocer ayer el informe que rindieron a la CNDH el director del hospital de Río Blanco, Veracruz, y los seis médicos que atendieron a la anciana indígena Ernestina Ascensión Rosario, donde se asienta que "la paciente no presentaba datos de haber sido violada ni por vía anal ni vaginal. El señor René Huerta la trajo (al nosocomio) e insistía en que se anotara en el expediente que la paciente había sido violada por soldados destacamentados en la localidad de donde era originaria la difunta".

En conferencia de prensa, convocada de última hora, Soberanes Fernández acusó al gobierno de Veracruz de "manipular los hechos y las pruebas, pues actuó con errores, omisiones y falta de profesionalismo". Asimismo, Soberanes dijo que presentará denuncia penal ante la Procuraduría General de la República (PGR) contra funcionarios de la procuraduría estatal "por actos y omisiones en que incurrieron en la necropsia y en la averiguación previa, por no proporcionar los informes que se les requirieron y (ofrecer) pruebas falsas".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/20/index.php?section=politica&article=003n1pol>

Soberanes no es Ministerio Público, advierte la CEDH. "Verificables, los desgarramientos anales de Ascensión Rosario"

La presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) de Veracruz, Noemí Quirasco, sostuvo que el dictamen médico que se le hizo a la anciana nahua Ernestina Ascensión, el pasado 25 de febrero -40 minutos antes de la medianoche-, en el hospital regional de Río Blanco-Orizaba, y las dos necropsias realizadas posteriormente, la primera el 26 de febrero y la segunda el 12 de marzo, coinciden "en lo medular", que es la existencia "perfectamente verificable y comprobada" de cuatro desgarramientos en la región anal de la difunta.

La funcionaria, con 27 años de experiencia como agente del Ministerio Público y seis años trabajando específicamente en el área de delitos sexuales, precisó que el análisis especializado de estos tres dictámenes permite afirmar que los trabajos de los médicos legistas fueron "eficientes" en el registro de estos desgarramientos, aunque reconoció que uno de los peritajes, el que suscribió el médico forense Pablo Mendizábal en la primera necropsia, adolece de una "falla técnica", al haber registrado la presencia de "abundante líquido seminal". No porque no se hubiera encontrado este tipo de fluido, aclaró, sino porque hablar de "abundante" no es técnicamente correcto.

Después de conocer las declaraciones que ayer mismo hizo el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes, Quirasco respondió en entrevista telefónica: "Una cosa es decir que por la negligencia de un perito se incurrió en violación de derechos humanos y otra, muy distinta y fuera de lugar, es agregar juicios de valor y afirmar que el perito fue malicioso o que tergiversó un dictamen con fines aviesos. Se pueden puntualizar los errores, pero no cabe en el lenguaje de un ombudsman hablar de chismes de verduleras o de cochineros".

<http://www.jornada.unam.mx/2007/04/20/index.php?section=politica&article=005n1pol>

**OTROS
MORELOS**

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS